**Unión de los Mercados de Capitales: la Comisión acoge con satisfacción el acuerdo sobre normas de divulgación de inversiones sostenibles**

La Comisión acoge con satisfacción el acuerdo político alcanzado hoy por el Parlamento Europeo y los Estados miembros de la UE sobre nuevas normas sobre requisitos de divulgación relacionados con inversiones sostenibles y riesgos de sostenibilidad.

Las reglas acordadas fortalecerán y mejorarán la divulgación de información por parte de los fabricantes de productos financieros y los asesores financieros hacia los inversores finales. [Propuestas por](http://europa.eu/rapid/press-release_IP-18-3729_en.htm) primera [vez por la Comisión en mayo de 2018](http://europa.eu/rapid/press-release_IP-18-3729_en.htm) como parte del Plan de Acción de Finanzas Sostenibles y la [Unión de los Mercados de Capitales](https://ec.europa.eu/info/business-economy-euro/growth-and-investment/capital-markets-union_en) , estas normas son una parte integral de los esfuerzos de la UE, en el [marco de la agenda de desarrollo sostenible de](https://ec.europa.eu/info/strategy/international-strategies/sustainable-development-goals/eu-approach-sustainable-development_en) la [UE](https://ec.europa.eu/info/strategy/international-strategies/sustainable-development-goals/eu-approach-sustainable-development_en) y la [agenda de neutralidad de carbono](https://ec.europa.eu/clima/policies/strategies/2050_en) , para conectar las finanzas con las necesidades. de la economía real. También apoyan los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas de 2012 y los objetivos del Acuerdo Climático de París de 2016.

La nueva regulación establece cómo los participantes del mercado financiero y los asesores financieros deben integrar los riesgos y oportunidades ambientales, sociales o de gobernanza (ESG) en sus procesos, como parte de su deber de actuar en el mejor interés de los clientes. También establece reglas uniformes sobre cómo los participantes del mercado financiero deben informar a los inversores sobre su cumplimiento de la integración de riesgos y oportunidades ASG. Al hacerlo, aborda las asimetrías de información sobre cuestiones de sostenibilidad entre los inversores finales y los participantes del mercado financiero o los asesores financieros. La disponibilidad de información es crucial para la integración de los riesgos relacionados con el impacto de los eventos ESG en el valor de las inversiones, por ejemplo, en activos ubicados en áreas propensas a inundaciones. La regulación también requiere la divulgación del impacto adverso en asuntos ASG,

Valdis **Dombrovskis** , vicepresidente responsable del euro y el diálogo social, también a cargo de la estabilidad financiera, los servicios financieros y la unión de los mercados de capitales, dijo: *" La UE está plenamente comprometida con la implementación del acuerdo de París y liderando la lucha global contra el cambio climático. Gracias al acuerdo de hoy, nos aseguramos de que el sistema financiero funcione hacia este objetivo. Las nuevas reglas sobre divulgaciones permitirán a los inversores y ciudadanos tomar decisiones más informadas para que su dinero se utilice de manera más responsable y respalde la sostenibilidad ".*

El vicepresidente Jyrki **Katainen** , responsable de Empleo, Crecimiento, Inversión y Competitividad, dijo: *"El Acuerdo de París es una gran oportunidad de inversión. Debemos aprovecharla. El acuerdo de hoy ayudará al sector financiero europeo a posicionarse como un destino mundial líder para las inversiones. en tecnologías verdes ".*

El nuevo reglamento se basa en tres pilares principales:

1. **Eliminación del lavado verde** (afirmaciones sin fundamento o engañosas sobre las características de sostenibilidad y los beneficios de un producto de inversión) y un aumento de la conciencia del mercado sobre cuestiones de sostenibilidad;
2. **Neutralidad regulatoria** : las reglas introducen una caja de herramientas de divulgación para ser aplicadas de la misma manera por diferentes operadores del mercado financiero. Las tres [Autoridades Europeas de Supervisión (AES)](https://ec.europa.eu/info/business-economy-euro/banking-and-finance/financial-supervision-and-risk-management/european-system-financial-supervision_en) , y en particular el [Comité Conjunto de Autoridades](https://esas-joint-committee.europa.eu/) , garantizarán una mayor convergencia y armonización de las divulgaciones en todos los sectores afectados.
3. **Campo de juego equitativo** : el reglamento cubre los siguientes sectores de servicios financieros: (i) fondos de inversión; (ii) productos de inversión basados ​​en seguros (productos de seguros de vida con componentes de inversión disponibles como pólizas de vida minoristas individuales y pólizas de vida grupales); (iii) pensiones privadas y ocupacionales; (iv) gestión de carteras individuales; y (v) asesoramiento tanto en seguros como en inversiones.

**Antecedentes:**

La UE y los gobiernos de todo el mundo se comprometieron con el objetivo de una economía y una sociedad más sostenibles cuando adoptaron el Acuerdo de París sobre el cambio climático y la Agenda 2030 de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible. La UE ya está marcando la diferencia gracias al [marco de](https://ec.europa.eu/clima/policies/strategies/2030_en) la [UE 2030 sobre Energía y Clima](https://ec.europa.eu/clima/policies/strategies/2030_en) , la [Unión de](https://ec.europa.eu/energy/en/topics/energy-strategy-and-energy-union/building-energy-union) la [Energía](https://ec.europa.eu/energy/en/topics/energy-strategy-and-energy-union/building-energy-union) , el [Plan de Acción de Economía Circular](https://ec.europa.eu/growth/industry/sustainability/circular-economy_en) y la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible por parte de la UE.

Para lograr un crecimiento más sostenible, todos los miembros de la sociedad deben desempeñar un papel. El sistema financiero no es una excepción. Reorientar el capital privado hacia inversiones más sostenibles requiere un replanteamiento integral de cómo funciona nuestro sistema financiero. Esto es necesario para que la UE desarrolle un crecimiento económico más sostenible, garantice la estabilidad del sistema financiero y fomente una mayor transparencia y durabilidad en la economía.

El 24 de mayo de 2018, la Comisión presentó [una serie de medidas legislativas](http://europa.eu/rapid/press-release_IP-18-3729_en.htm) que dan seguimiento al primer [plan de acción de la](http://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/?uri=CELEX:52018DC0097) UE [para financiar el crecimiento sostenible](http://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/?uri=CELEX:52018DC0097) . Las medidas acordadas hoy forman parte de ese paquete, junto con las normas de la UE para la creación de **parámetros** de **referencia para las estrategias de inversión bajas en carbono**[acordadas el 25 de febrero por el Parlamento Europeo y los Estados miembros](http://europa.eu/rapid/press-release_IP-19-1418_en.htm) . La Comisión está trabajando con los colegisladores con el objetivo de llegar a un acuerdo sobre la parte restante del paquete: la propuesta de la Comisión de establecer un **sistema de clasificación unificado de la UE («** taxonomía») de actividades económicas sostenibles.

**Contacto de prensa**

* Johannes BAHRKE

Teléfono +32 2 295 86 15

Correo johannes.bahrke@ec.europa.eu

* Letizia LUPINI

Teléfono +32 2 295 19 58

Correo Letizia.lupini@ec.europa.eu